



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INCURRIR EN UNA FALTA A LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz, con domicilio en la Calle 5 de Mayo número 131, Colonia Centro, Código Postal 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

### **Finalidades del tratamiento**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizamos para las siguientes finalidades:

- Para realizar convenios para el pago de la sanción administrativa establecida.

Así mismo se le informa que no se efectuaran tratamientos adicionales.

### **Datos personales recabados**

Para las finalidades antes señaladas se solicitaran los siguientes datos personales:

| Categorías                   | Tipo de datos personales  |
|------------------------------|---|
| <b>Datos identificativos</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cesión derechos*</b></li> <li>- <b>Domicilio</b></li> <li>- <b>Firma</b></li> <li>- <b>Folio de credencial para votar**</b></li> <li>- <b>Nombre</b></li> </ul> |
| <b>Datos electrónicos</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Correo electrónico</b></li> </ul>   |

\*Documentos Públicos o Privados que acrediten la legal propiedad o posesión.

\*Este dato se obtiene de la identificación oficial con fotografía, credencial para votar.

Se informa que no se recaban datos sensibles.

### **Fundamento legal**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 40 fracción XIII y XV, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **Transferencia de datos personales**

Se informa que no se realizaran transferencia que requieran su consentimiento, salvo aquellos que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.



### **Derechos ARCO**

Usted tiene derecho que datos personales se tienen de Usted, para que se utilizan y las condiciones de uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, podrá presentar solicitud a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión, mediante escrito libre, al correo electrónico [cmaps.transparencia@gmail.com](mailto:cmaps.transparencia@gmail.com) o en Plataforma Nacional de Transparencia [plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio](http://plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio):

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable de tratar los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicite el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar Rectificación, adicionalmente deberá indicar la modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motiven la eliminación. Y en el derecho de oposición debe de señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública responderá el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es precedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguiente a la fecha en que comunique la respuesta.



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.  
2022-2025



GOBIERNO DE  
**SAN ANDRÉS  
TUXTLA**  
2022-2025



**CMAPS**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO

### **Datos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Domicilio: Calle 5 de Mayo número 131, Colonia Centro, Código Postal 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Teléfono: (294) 94 2 34 44 y (294) 94 2 09 76 ext. 107

Correo electrónica: [cmaps.transparencia@gmail.com](mailto:cmaps.transparencia@gmail.com)

### **Cambios de Aviso de Privacidad**

En caso de realizar algunas modificaciones al Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento a través del Portal Oficial de la Comisión: <https://cmaps.sanandrestuxtla.gob.mx/> en la sección de datos personales.

